MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026686012200876** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA

Lugar, fecha: Nilo – Cundinamarca 14 de agosto de 2026

Intervienen:
MY. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
Oficial Seguridad Aérea BETRA
Supervisor contrato No. CONTRATO 171-CENACAVIACION-2026
SRA. CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE
Representante Legal de Compañía Internacional de Mantenimiento CIMA S.A.S.

Asunto: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 171-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE HORAS PARA EL SOSTENIMIENTO EN EL ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CURSOS DEL BETRA MATRICULADOS ANTE CEDOC", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.

ACTA DE INCIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 171-CENACAVIACIÓN-2026	
CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA N°	171-CENACAVIACIÓN-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	10 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA	**"SUMINISTRO DE HORAS PARA EL SOSTENIMIENTO EN EL ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CURSOS DEL BETRA MATRICULADOS ANTE CEDOC"**
FORMA DE PAGO	**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor total del contrato y pagará a la **Cuenta Corriente No. 21002866854 del BANCO CAJA SOCIAL** a nombre de la empresa **COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA,** identificada con NIT No. 830.097.194-8, de la siguiente forma:

Powered by CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026686012200876** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA

	PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios prestados (horas de instrucción), mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos, expedida por el supervisor y el contratista, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas. **Nota 1 -** En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2**: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Powered by CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026686012200876** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA

	Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación** se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF- NACIÓN por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF- NACIÓN, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF- NACIÓN por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para asi se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**Señora CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE** Representante Legal

Powered by CamScanner



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026686012200876** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA

	Compañía Internacional de Mantenimiento CIMA S.A.S
SUPERVISOR	**Mayor JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA** Oficial Seguridad Aérea BETRA Supervisor Contrato 171-CENACAVIACIÓN-2026
VALOR DEL CONTRATO	**MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000) IVA incluido** y demás impuestos que aplique
CRP	132126 de fecha 10 de agosto de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra).
LUGAR DE ENTREGA	La prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual se desarrollará principalmente en las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida, en la Brigada de Aviación del Ejército No. 25 – Batallón de Entrenamiento y Reentrenamiento de Aviación (BETRA), especificamente en las aulas académicas y el hangar de entrenamiento del BETRA, ubicados en Tolemaida, departamento de Cundinamarca. De igual manera, cuando la naturaleza de la capacitación lo requiera, las actividades podrán desarrollarse en las instalaciones de la División de Aviación Asalto Aéreo, ubicadas en Bogotá D.C. Para el caso específico de los cursos OMAGA (Operaciones en Montaña y Aterrizajes a Gran Altitud) y HATT (High Altitude Aviation Training), estos se realizarán en las instalaciones del Batallón Bolivar, ubicado en las ciudades de Tunja y/o Firavitoba, departamento de Boyacá, o en las áreas de instrucción designadas para este tipo de entrenamiento.
CLÁUSULA CATALOGACIÓN	**N/A**
CLÁUSULA OFFSET	**N/A**

Powered by CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026686012200876** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA

En Nilo - Cundinamarca, el día 14 de agosto de 2026, se reunieron el señor: **Mayor JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA CC. 1056410634**, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del contrato electrónico de compraventa No. 171-CENACAVIACIÓN-2026, y el señora **CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE CC. 65.769.984**, quien actúa como Representante Legal de la Compañía Internacional de Mantenimiento CIMA S.A.S. con NIT: 830.097.194-8, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señora MILENA GONZALEZ DUARTE Representante Legal de la Compañía Internacional de Mantenimiento CIMA S.A.S	**Mayor JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA** Oficial Seguridad Aérea BETRA Supervisor contrato electrónico de compraventa No. 171-CENACAVIACIÓN-2026

Powered by CamScanner